



POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

TIPO DE POLÍTICA:	Política de Servicios de Capacitación de la WIOA
ENTRADA EN VIGOR:	07/15/20
REVISADA:	08/25/21

PROPÓSITO

El propósito de esta política es proporcionar normas sobre los servicios de capacitación de la WIOA (Fuerza Laboral Workforce Innovation and Opportunity Act, WIOA) que Lane Workforce Partnership ofrece para los trabajadores adultos y desplazados que participan en programas y proyectos especiales de esta ley.

REFERENCIAS:

Ley de Innovación y Oportunidad de la Fuerza Laboral (WIOA), sección 134(c)(3)(A)

ANTECEDENTES

Según la WIOA sección 134 (c)(3)(A) los servicios de capacitación se deben poner a la disposición de adultos empleados y desempleados y trabajadores desplazados de quienes después de una entrevista, evaluación, pruebas y de la planificación de profesión se determinó que: 1) son incapaces de o es poco probable que obtengan o conserven un empleo que conduzca a la autosuficiencia económica o salarios comparables o superiores a los salarios de empleos anteriores a través de servicios profesionales; 2) tienen la necesidad de servicios de capacitación para obtener o conservar un empleo que conduzca a la autosuficiencia económica o a salarios comparables o superiores a los salarios del empleo anterior; y 3) tienen las habilidades y aptitudes para participar con éxito en los servicios de capacitación.

Lane Workforce Partnership se involucra en tres tipos de capacitación que son permitidas según la WIOA: 1) cuentas de capacitación individual (conocidas de manera local como becas); 2) Capacitación en el puesto de trabajo (On-the-Job Training, OJT); y 3) capacitación personalizada. Las becas y la OJT se ponen a disposición de los trabajadores adultos y desplazados que reciben servicios de la WIOA a través de WorkSource Lane. La capacitación personalizada, administrada por el personal de LWP, está reservada para las empresas y solo se pone a disposición cuando los fondos lo permiten. En esta política se cubren cada uno de los tres tipos de capacitación y sus parámetros asociados.

La WIOA también permite la capacitación de trabajadores titulares y la capacitación contratada en circunstancias especiales. Aunque se describe en esta política, LWP actualmente no se involucra en ninguna de estas, pero se reserva la capacidad de hacerlo de ser necesario.

POLÍTICA

Cuentas o becas de capacitación individual:

Existen becas disponibles para trabajadores adultos y desplazados residentes del condado de Lane según el Título I de la WIOA. Están diseñadas para proporcionar capacitación tradicional de habilidades ocupacionales a participantes que necesitan capacitación que los prepare para un empleo en ocupaciones en demanda en el condado de Lane.

En el condado de Lane, las becas se otorgan por medio de un proceso competitivo de solicitud. La capacitación se debe terminar en un año o menos desde la fecha que sea otorgada. Para quienes asisten a programas de capacitación que sobrepasan un año, la beca solo se otorgará para rembolsar costos de la capacitación durante el último año de esta. Todos los años, LWP revisa y establece límites de financiamiento para las subvenciones de becas, consulte: La política de límites de financiamiento de la WIOA.

WIOA requiere la máxima elección del consumidor en la selección de un programa o proveedor de capacitación. En el condado de Lane, esto se logra por medio de la selección de capacitaciones que aparecen en la lista de proveedores de capacitación elegibles (Eligible Training Provider, ETP) administrada por el estado de Oregon. Se requiere que los clientes asistan a un taller de exploración de carreras o a una cita personalizada con un asesor de carreras para asegurarse de que el cliente reciba la información necesaria para tomar una decisión informada sobre la selección de una ocupación y sobre el programa de capacitación que les gustaría seguir.

El costo de la capacitación directa de la beca otorgada puede incluir matrícula, cuotas, cuotas de laboratorio, certificaciones de capacitación, libros requeridos para las clases, cuotas de exámenes ocupacionales o licencias, preparación o cuotas de certificaciones, exámenes o licencias relacionadas con la capacitación, una compra única de una computadora que no exceda \$500, u otros elementos requeridos por una institución o proveedor de capacitación o educación necesarios para participar o completar exitosamente un programa de capacitación.

Se requiere que los proveedores de servicios del Título 1 de la WIOA sigan la política y los procedimientos del condado de Lane según se describen en el Manual para las Becas del condado de Lane.

Capacitación en el puesto de trabajo (OJT):

La OJT se define en la WIOA como la capacitación que se brinda bajo un contrato con un empleador en el sector público, privado sin fines de lucro o privado. El propósito básico de una OJT es permitir que las empresas contraten a personas o actualicen a los trabajadores elegibles que de otro modo no calificarían para el trabajo, y enseñarles las habilidades necesarias para que se desempeñen en el nivel de entrada del puesto (o en el nivel apropiado para el ascenso). La OJT es un programa que exige primero la contratación. La persona en capacitación es un empleado de la empresa que acordó darle la capacitación. La OJT no es un programa de empleo subsidiado. Los pagos por capacitación de una OJT que se hace a las empresas se consideran una compensación por los costos extraordinarios asociados con la capacitación y supervisión del participante y los costos asociados con la menor productividad del participante durante el período de capacitación.

En el condado de Lane, la OJT es un servicio estratégico diseñado para satisfacer las necesidades de la comunidad empresarial en su proceso de contratación y desarrollo de una fuerza laboral calificada. Se da prioridad al financiamiento de la OJT a industrias del condado de Lane que pertenecen a los sectores que la Junta designó como prioritarios.

La OJT no alienta ni induce la reubicación de una empresa o parte de una empresa si dicha reubicación resultaría en la pérdida de empleos de algún empleado de dicha empresa en la ubicación original cuando dicha ubicación original se encuentra dentro de los Estados Unidos, a menos que hayan transcurrido 120 días desde la fecha en que dicha empresa comenzó a operar en la nueva ubicación.

El financiamiento para la OJT está reservado para los residentes y las empresas del condado de Lane. Sin embargo, LWP permite la OJT fuera del condado de Lane para:

1. un trabajador adulto o desplazado del condado de Lane que puede recibir la capacitación OJT que lo llevará a un empleo no subsidiado en una región vecina (p. ej. el condado Linn); o
2. una empresa del condado de Lane que demuestra no poder reclutar a un residente del condado de Lane para una oportunidad de empleo, pero que pueden reclutar a un trabajador elegible de un condado vecino.

Se requiere que los proveedores de servicio del Título 1 de la WIOA sigan la política y los procedimientos del condado de Lane que se encuentran en el Manual para la OJT del condado de Lane.

Capacitación personalizada:

La capacitación personalizada es una capacitación diseñada para satisfacer los requisitos especiales de un empleador (incluye a un grupo de empleadores), y que se lleva a cabo con el compromiso del empleador de emplear a una persona al completar con éxito la capacitación, de la cual el empleador paga un costo significativo, según lo determine la WDB local de acuerdo con los factores identificados en la WIOA sección 3(14). Se debe considerar la capacitación personalizada cuando los programas o los planes de estudio disponibles no satisfacen los requisitos específicos de capacitación de los empleadores. Los empleadores pueden decidir quién proporcionará la capacitación, qué currículo se utilizará y qué trabajadores se capacitarán. No se requiere que el proveedor de capacitación seleccionado esté en la lista ETP administrada por el estado de Oregon.

Las personas seleccionadas para recibir la capacitación deben ser considerados como elegibles para recibir fondos de capacitación para trabajadores adultos o desplazados financiados por la WIOA por medio de los proveedores de servicios del Título 1 de esta ley. La determinación de la elegibilidad del empleador es la misma que se establece en el Manual para la OJT del condado de Lane.

En la mayoría de los casos, se espera que el empleador contribuya con no menos del 50 % del costo de la capacitación. Esta tasa de contribución se puede negociar en función de las condiciones económicas, la capacitación para habilidades que se consideren estar en mayor demanda en el condado de Lane y otros factores favorables para las necesidades de la fuerza laboral del condado de Lane. En ninguno de los casos, el costo por participante en la capacitación personalizada puede exceder el límite de financiamiento establecido para el programa de la OJT (consulte la Política de límites de financiamiento de la WIOA).

NOTA: Actualmente, la capacitación personalizada es administrada por el personal de LWP, y está reservada para las empresas y solo se pone a disposición cuando los fondos lo permiten. La política de Lane Workforce Partnership no permite que los proveedores de capacitación soliciten a la Junta de Desarrollo de la Fuerza Laboral fondos asociados con la capacitación personalizada.

Capacitación para trabajadores titulares:

La capacitación de trabajadores titulares debe satisfacer los requisitos de la WIOA sección 134(d)(4) e incrementar la competitividad del empleado o del empleador. La capacitación de trabajadores titulares es la capacitación que 1) está diseñada para satisfacer los requerimientos especiales de un empleador (incluye a un grupo de empleadores) para conservar una fuerza laboral capacitada o para evitar la necesidad de despedir a empleados ayudándoles a adquirir las habilidades necesarias para mantener su empleo; y 2) se lleva a cabo con un compromiso de parte del empleador de retener a los trabajadores titulares capacitados o evitar su despido.

La WDB local puede reservar hasta 20 % de su total combinado de asignaciones para trabajadores adultos y desplazados para la capacitación de los trabajadores titulares. Actualmente, LWP no tiene fondos reservados para la capacitación de trabajadores titulares, pero se reserva la capacidad de solicitar la aprobación de la WDB para financiar cuando sea necesario para satisfacer las necesidades de desarrollo o retención de la fuerza laboral comercial local.

Capacitación contratada:

Los contratos para servicios de capacitación se pueden usar en lugar de cuentas o becas de capacitación individual solo cuando se aplica una o más de las siguientes cinco excepciones, y el área local ha cumplido con los requisitos de elección del consumidor de la WIOA:

- 1) cuando los servicios prestados sean de capacitación en el puesto de trabajo, capacitación personalizada, capacitación de trabajadores titulares o trabajos de transición;
- 2) cuando la WDB local determina que existe un número insuficiente de proveedores de servicios elegibles en el área local para lograr el propósito de un sistema de los ITA.
- 3) cuando la WDB local determina que existe un programa de servicios de capacitación con una eficacia demostrada y que una organización basada en la comunidad o privada lo ofrece en el área para servir a las personas con obstáculos para conseguir un empleo;
- 4) cuando la WDB local determina que sería más apropiado contratar a una institución de educación superior u otro proveedor de servicios de capacitación para facilitar la capacitación de varias personas en sectores industriales u ocupaciones en demanda, siempre y cuando el contrato no limite la elección del consumidor;
- 5) cuando la WDB local está considerando participar en un contrato de pago por servicio, y los WDB local se asegura que el contrato sea consistente con la sección 683.310 de las normas de la WIOA.

NOTA: Actualmente, solo el personal de LWP debe administrar la capacitación contratada y está reservada para instancias que cumplan con los requisitos de la WIOA anteriores. La capacitación contratada solo se debe poner a disposición cuando los fondos lo permitan. La política de Lane Workforce Partnership no permite que los proveedores de capacitación soliciten a la Junta de Desarrollo de la Fuerza Laboral fondos asociados con la capacitación contratada.

PROCEDIMIENTOS:

Las políticas y procedimientos para los programas de las becas y la capacitación OJT se establecen en sus respectivos manuales como se mencionó anteriormente.

En caso de que LWP determine que hay fondos adecuados disponibles para la capacitación personalizada, se pondrá a disposición de la comunidad empresarial una solicitud abierta para capacitación personalizada.

ACCIÓN REQUERIDA

Los proveedores de servicios financiados para trabajadores adultos y desplazados de Lane Workforce Partnership deberán cumplir con esta política. Esta política permanecerá vigente desde la fecha de expedición hasta el momento en que se requiera una revisión.

EXPEDIDA:

Fecha: 15 de julio de 2020

Director de inversiones para la fuerza laboral de LWP